

INFORME SECRETARIAL. 2015-00777 00. Villavicencio, 03 de noviembre de 2020. Al despacho del señor Juez informando. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 16 DIC 2020

De conformidad con el numeral 4° del art. 598 del CGP, en concordancia con el art. 129 ejusdem, córrase traslado del incidente de levantamiento de medidas cautelares formulada por el señor JHONATAN BYRON OVALLE MANJARRES.

Por consiguiente, abrase un nuevo cuaderno destinado a la tramitación del presente incidente agregándose el escrito de solicitud de levantamiento de cautelas, visible a los folios 162 y 163 C.5, los cuales deberán ser desglosado para el efecto.

Notifíquese y cúmplase

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)

Juez

cacq.

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 079 del <u>18 Dic 2020</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	